

Buenos Aires, 3 de agosto de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración solicita autorización para contratar directamente con las firmas "Ascensores OTIS S.A.I.C.F." y "MALDATEC S.A." la prórroga -por los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año en curso- del servicio de mantenimiento de ascensores instalados en diversos edificios que son sede de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que conforme lo señala la citada dependencia a fs. 21, la Licitación Pública nº 151/95 -en virtud de la cual se contemplaba contratar por el término de veinticuatro (24) meses el servicio general de mantenimiento de ascensores- fue declarada desierta por falta de ofertas válidas (Confr. fs. 22), debiendo volver las actuaciones respectivas a la Prosecretaría de Arquitectura con el objeto de confeccionar un nuevo pliego.-

Que en tales condiciones y siendo de aplicación los fundamentos que motivaron el dictado de la Resolución nº 645 de fecha 13 de junio último (Confr. fs. 23), corresponde contratar directamente con las firmas "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." y "Maldatec S.A." la prórroga por los meses señalados, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con las firmas "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." y "MALDATEC S.A." la prórroga del servicio de mantenimiento de que se trata, por los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año en curso.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 118.078,08)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presu-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del
año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las ac-
tuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus
efectos.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke. Below the signature, there is a faint, illegible stamp or text.